

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1980



Fecha de ingreso: 15-06-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-07-2022

Folio: 2022-1980

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-219-033-00007-00-0000

Propietario:

Domicilio:

[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	96.31	0.00		1,853.39
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	96.31	0.00		185.34
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	1,668.05
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	96.31	0.00		185.34
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	96.31	0.00		185.34
TOTALES			0.00	288.93	0.00		\$ 4,077.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECCION RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-07-2022 11:47:8

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d0215008a9f3e37adf71969bc7e0228f3d5e937509f46d302145392406bb2dfc74183fb2a4ed78fd9042a921542